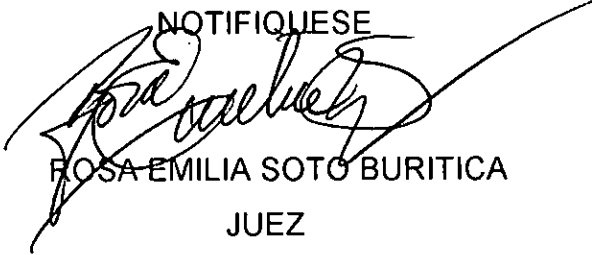


JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, cinco de agosto de dos mil veintidós

2020-419

Se atiende a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante; en consecuencia, líbrese nuevamente el oficio con la corrección de la placa de la motocicleta la cual corresponde a TOQ – 39 F, y no TOP – 39F.

NOTIFIQUESE



ROSA EMILIA SOTO BURITICA

JUEZ

